



Resolución N°201/2024

Acta N° 024/2024

Las Piedras, 18 de Junio de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación publicidad rodante, para la promoción de diversas actividades en unidades barriales, tramitado mediante expediente N°2024-81-1420-00298, OC 2024 1833.

CONSIDERANDO:

- I) Que se entiende pertinente la difusión de las actividades del Municipio de Las Piedras.
- II) Que se solicitaron presupuestos por 40 horas de publicidad rodante para la promoción de diversas actividades en unidades barriales, siendo más conveniente la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos), a la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS RUT. 080065800018, por la contratación de 40 horas de publicidad rodante, para la promoción de diversas actividades en unidades barriales. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

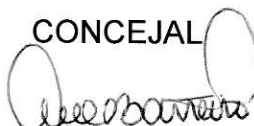
ALCALDE


 Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


 Ricardo Mazzini
 Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


 ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL